



Resolución Ministerial

N° 474 - 2016 - MINEDU

Lima, 06 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2016-MINEDU se designó al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, como Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Suprema N° 037-2016-MINEDU se autorizó, por excepción, el viaje del señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, República de Ecuador, del 06 al 07 de octubre de 2016, para participar en el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Ecuador;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 06 de octubre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación